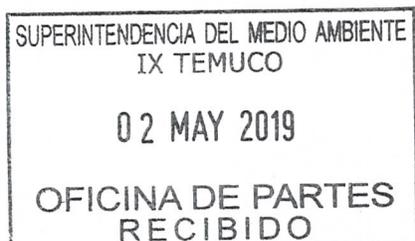


02 de Mayo de 2019

Sra. Catalina Osnovikoff Charlin.
Fiscal Instructora División de Sanción y Cumplimiento.
Superintendencia del Medio Ambiente
Valdivia
Presente



Ref.: Programa de Cumplimiento F-025-2018; y, Acompaña Antecedentes y anexos fundantes.-

El suscrito, Claudio Muñoz Riveros, abogado, cédula de identidad N° 10.704.304-7, domiciliado en calle Antonio Varas 687, Oficina 1002 de la comuna y ciudad de Temuco, correo electrónico: cmunoz@mylabogados.cl, Celular: +56992185617, en su calidad de representante convencional, según se acredita de la sociedad **PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA**, rol único tributario N° 96.594.200-9, y de mismo domicilio, en proceso de fiscalización bajo el **ROL F-004-2019**; ca Ud., Sra. Fiscal Instructora, respetuosamente digo.

Dentro del plazo, conforme lo dispuesto en la Res. Ex. N° 2/ROL N° F-004-2019 de fecha 23 de abril de 2019, vengo en acompañar Programa de Cumplimiento junto a sus anexos, en el cual se formular propuestas de acciones para efectos de abordar los cargos formulados mediante al RES. EX. N° 1/ROL F/004/2019 de fecha 29 de marzo de 2019; dando cumplimiento a las exigencias establecidas en el artículo 42 de la LO-SMA y en el D.S. N° 30 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

A su vez, acompaño, soporte digital, específicamente DVD, que contiene los anexos que forman parte integrante del Programa de Cumplimiento, para todo los efectos legales, administrativos y/o procesales, pertinentes.

Por lo anterior, Ruego a Ud., tener por presenta en tiempo y forma el programa d ecumplimiento de Sociedad Piscícola Entre Ríos Ltda., acompañado a esta presentación.


Claudio Muñoz Riveros
P.p.: PISCÍCOLA ENTRE RÍOS LIMITADA

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1. (UNO)	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Que mediante informe de fiscalización ambiental DFZ-2015-553-XIV-RCA-IAM se dejó constancia de la Inexistencia de cámara de muestreo de Riles, así como tampoco la existencia de caudalímetro.	
NORMATIVA PERTINENTE	Artículo 35 a) de la LO-SMA., en cuanto incumplimiento de condiciones, normas y medidas establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental N° 33/2008. Relacionada con D.S. N° 90/2000	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Los hechos objeto de la infracción, no producen efectos negativos, en base a lo siguiente:</p> <p>1.- Desde sus inicios, las mediciones se efectuaron en el punto de captación de las aguas de la piscicultura (coordenadas Datum WGS84, H18 697682.00 E, 5573077.00 S), posterior al canal de "By Pass" de ingreso. Estas mediciones fueron realizadas mediante el "Método de medición de velocidad - Molinete" con un molinete marca GLOBAL WATER modelo FP111, conforme a lo señalado en el punto 5.4.2.5 del manual operativo de la norma de muestreo de aguas residuales NCH 411/10 – 2005, de la SISS, con el objeto de monitorear el caudal de entrada de la piscicultura para sus registros diarios. El efectuar la medición en el canal de entrada, el cuál posee las características adecuadas para el uso del método de "molinete" (Es un canal abierto, de fácil acceso y sin turbulencias), cumplía las características de informar adecuadamente la cantidad de agua utilizada en la piscicultura debido a que los volúmenes no sufren alteraciones en el proceso de crianza de peces, siendo el caudal de entrada del centro igual al caudal de salida. No obstante lo anterior, en el mes de marzo de 2017, se construye una sección medible y un puente de concreto (hormigón) en el canal efluente de la piscicultura, posterior a la salida de los decantadores y anterior al canal "By pass" de salida. Esta estructura (ver imagen N° 1 y 2; e, imágenes de informe topográfico) consiste en muros y fondo de hormigón con una sección transversal en la parte superior (puente). Las dimensiones de la estructura son: altura 1,2 metros; ancho 2,91 metros; y, el largo 4,92 metros, respectivamente, conforme a las características utilizadas para medir el caudal del efluente con el método de "Área – Velocidad", acorde al manual operativo de la norma de muestreo de aguas residuales NCH 411/10 – 2005, punto 5.4.2.1. Este señala que las condiciones del canal deben ser las adecuadas (forma regular, sin turbulencia, canal de conducción rectilíneo, sin curvas en la zona de aproximación y con pendiente moderada) instalando un caudalímetro en caseta contigua al canal (ver imagen N°3 y factura de compra del caudalímetro) acorde al método de medición. El referido caudalímetro es marca SIEMENS, modelo LUT 430 y sensor ECHOMAX; los cuales fueron instalados, durante el periodo de vigencia del presente proceso, a fin de cumplir de mejor manera con la proporción de información.</p> <p>2.- La misma cámara utilizada para medir el caudal se utiliza para la colecta de las muestras, mediante muestreo automático - Hoy se utiliza el equipo HACH AS950, anteriormente se utilizaba el equipo ISCO 6712-. Es importante señalar que este es el punto que se ha utilizado históricamente para la toma de muestras. En consecuencia, la inexistencia de una sección medible de concreto no afectaba la colecta de las muestras para análisis fisicoquímico que se realizaba mediante un muestreador automático, ya que las características de la sección no impiden que el aparato tome las muestras de agua (Se adjuntan fichas técnicas).</p> <p>Por lo anterior, no existen efectos negativos producidos por la infracción, lo es fundamentado y acreditado a través de medios que se acompañan a esta presentación. Es más, en caso de estimar que existió afectación, la infracción fue corregida mediante la construcción de la cámara de monitoreo e instalación del caudalímetro; no obstante, para</p>	

mejorar la denominada estructura "precaria", se confeccionará e instalara una nueva estructura de acero, que será soldada o anclada, para soportar, el sensor del caudalímetro; y, utilizada en algunas oportunidades en los muestreos mensuales del D.S./90 de 2000, para efectos de tener cada uno de los respectivos elementos, su propia estructura.

Los efectos negativos, que evidencian la formulación de cargos, serán eliminados de la siguiente manera:

1.- Respecto de la Inexistencia de caudalímetro, para medición de caudal diario:

Es necesario señalar, que siempre existió un método de medición diaria del caudal, mediante el "Método de medición de velocidad - Molinete", cuyo molinete era marca GLOBAL WATER modelo FP111, conforme a lo señalado en el punto 5.4.2.5 del manual operativo de la norma de muestreo de aguas residuales NCH 411/10 – 2005, de la SISA; no obstante, en marzo de 2017 se construyó una cámara de medición de caudal y se instaló un caudalímetro que funciona con el método "área-velocidad"; según da cuenta imagen N° 1 y 2 denominadas "Cámara de Medición.)

2.- Inexistencia de cámara de medición, para medición de caudal:

Resulta necesario destacar, que siempre existió un método de medición de caudal; no obstante, en marzo de 2017 se construyó una cámara de medición de caudal y se instaló un caudalímetro que funciona con el método "área-velocidad".

3.- Cámara muestreo Riles:

Efectivamente como se señala, en el año 2015, no existía una "cámara" de muestreo de riles; sin embargo, como fue señalado anteriormente las muestras se colectaban directamente desde el efluente mediante un muestreador automático. Actualmente se construyó una estructura hidráulica en la que se ha instalado un caudalímetro "área-velocidad" y en la que se instala el muestreador automático.

Finalmente, para mejorar la denominada estructura "precaria", se confeccionará e instalará una nueva estructura de acero, para soportar, tanto el sensor del caudalímetro; y, ser utilizado en algunas oportunidades en los muestreos mensuales del DS/90 de 2000, para efectos de tener cada uno de los respectivos elementos, su propia estructura. Adicionalmente se re calibrará caudalímetro por un profesional experto.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN
O CONTIENEN Y REDUCEN
LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO
EN QUE NO PUEDAN SER
ELIMINADOS

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Recalibración del caudalímetro.
- Confección e Instalación de nueva estructura de acero, para soportar el sensor del caudalímetro.
- Acreditación por parte de SMA, que la estructura existente, es una cámara de muestreo, atendida las características del centro.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción - Construcción de cámara de muestreo. - Compra e instalación de caudalímetro y sensor.	06/03/2017 A 01/04/2017	- Fotografías georeferenciadas. - Resultados de monitoreos.	Reporte Inicial	2.500
	Forma de Implementación			- Evidencia fotográfica. - Factura de compra e instalación del caudalímetro instrumento.	
	- Compra e instalación, según da cuenta factura N° 1835 de fecha 21.03.2017 de Obinu y Cia. Ltda. - Construcción de cámara de medición.				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
1	<p>Acción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recalibración de Caudalímetro. - Reforzamiento e instalación de nueva estructura soportante de sensor. 	<p>22/04/2019 A 31/05/2019 (39 días corridos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico fechado y georeferenciado. - Factura de compra de materiales. - Factura por pago de servicios de recalibración y documentos que den cuenta de tal acción. 	<p>Reporte Inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Facturas de compra de materiales. 2.- Órdenes de compra, por servicios de calibración. 	<p>1.500</p>	<p>Impedimentos</p> <p>Potencial falta de disponibilidad de profesional y/o técnico calificado para el servicio de calibración, por lejanía del Centro de Cultivo.</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Factura por pago de servicios de calibración. 2.- Correos electrónico, que dan cuenta de la visita técnica. 		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Se requerirán los servicios de recalibración a institución y/o empresa certificada y/o competente, para acreditar el cumplimiento.</p> <p>Mediante el personal capacitado, se elaborará una estructura de fierro soportante; para luego ser instalada y/o anclada la estructura soportante del sensor.</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Solicitud de aumento de plazo fundada. Se apoyará y coordinará el transporte necesario e idóneo, para la disponibilidad y ejecución de los servicios</p>
				<ul style="list-style-type: none"> 1.- Registro de datos ingresados diariamente. 2.- Fotografías fechadas y georeferenciadas. 3.- Documento que dan cuenta de calibración. 		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>		
	Acción				Reportes de avance			
	Forma de implementación				Reporte final			

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2. (DOS)	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Prohibición de Disolución de Riles. Al constatarse que en el ingreso de agua en la bocatoma existe un bypass de agua que no ingresa al sistema de cultivo, el cual se une aguas abajo al canal de descarga de Riles, previo al punto de muestreo.	
NORMATIVA PERTINENTE	Artículo 35 a) de la LO-SMA.; relacionado con Resuelvo 6.2 Res. Ex. SISS N° 4151/2011	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Los hechos objeto de la infracción, no producen efectos negativos, en base a lo siguiente:</p> <p>1.- Según el informe de fiscalización DFZ-XIV-553-2015, el jefe de centro señaló que el punto de muestreo correspondía “a la unión de canal de descargas de los decantadores y el canal de bypass”. Esto lleva a pensar que la piscicultura diluía el efluente en sus muestreos. Esto no constituye un efecto negativo porque se debe a una desinformación de la persona encargada de la piscicultura, al señalar el lugar donde se realizaban los muestreos. Estos siempre fueron realizados posteriores a la unión de los canales de las lagunas decantadoras y previos a la unión del canal “By Pass” de salida con el canal del efluente. Lamentablemente lo informado por el funcionario del Centro, fue un grave error involuntario, al señalar un punto que no era real. La veracidad en nuestras declaraciones y Buena Fe, se condice con la construcción de la sección de muestreos, edificada en el año 2017, posterior a las lagunas decantadoras y previas al canal “By Pass”.</p> <p>2.- Por nuestra parte, no existe disolución de los Riles; toda vez que por un error involuntario, se acompañaron en el informe Resolución Exenta D.S.C. N° 001622, fotografías mal georeferenciadas, indicando puntos distintos a los reales, al haber sido tomadas por personal de la empresa, que utilizo el programa denominado: “Location on Photo”, sin la verificación de las coordenadas exactas. Motivo por el cual, a fin de acreditar la veracidad de nuestra declaración y enmendar, el error involuntario, se acompañan nuevas fotografías obtenidas o tomadas con instrumentos geodésicos (<i>adjuntas en “informe piscicultura”</i>), que dan cuenta de los puntos reales y/o exactos, de evacuación de los Riles del Centro Huite.</p> <p>Por lo anterior, la conclusión del informe, si hubieras dado en forma correcta las coordenadas, sería del siguiente tenor, en la parte donde dice: previo al punto de muestreo, debió haber dicho: posterior al punto de muestro, cuya consecuencia será la inexistencia de disolución Riles.</p> <p>Por lo anterior, no existen efectos negativos producidos por la infracción, lo que es fundamentado y acreditado a través de medios que se acompañan a esta presentación. Es más, en caso de acreditar nuestra veracidad, se están realizando las gestiones para cerrar el canal “By Pass”.</p>	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Los efectos negativos, que evidencian la formulación de cargos, dicen relación y serán eliminados de la siguiente manera:</p> <p>1.- No dilución de Riles, mediante el aporte de datos exactos de ubicación y la eliminación de canal “By Pass”.</p> <p>2.- El personal será capacitado, por técnicos, para así evitar posibles errores en la entrega de información.-</p>	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Eliminación de canal de Bypass.

Determinación exacta del "Punto de Muestreo", lugar en el cual, será imposible la disolución de Riles.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
2	Acción	11/04/2019 A 11/04/2019	1.- Mediante Informe Topográfico; que toma 4 puntos georeferenciados en Piscicultura Huite en coordenadas UTM, datum WGS-84 Huso 18, con sus respectivas fotografías de cada sector, los cuales son: entrada canal bypass, salida canal by pass, caudalimetro y sensor, y sección transversal de canal de salida de los decantadores; evacuado por don Marcos Contreras, Ingeniero Constructor. 2.- Factura N° 15 de pago por los servicios a Pedro Gacitua Utreras.	Reporte Inicial	357
	- Determinación mediante informe técnico, elaborado por Topógrafo, que da cuenta del punto exacto de muestreo.			Informe Topográfico de fecha 11 de abril de 2019	
	Forma de Implementación				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
2	Acción	08/05/2019 A 10/05/2019 (3 días)	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías fechadas y georeferenciadas. - Factura de pago por los servicios. 	Reporte Inicial	1.200	Impedimentos
	Eliminación del canal Bypass, mediante relleno y/o tapada de su entrada de agua.			Orden de compra.		<ul style="list-style-type: none"> 1.- Falta de disponibilidad de maquinarias pesadas. 2.- Condiciones climáticas
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Mediante excavadora, se moverá la tierra del mismo sector, a fin de cubrir y tapar la entrada, salida y partes del suelo del canal.			Reporte final		<ul style="list-style-type: none"> 1. Solicitud fundada de prórroga de plazo. 2. Gestionar nueva fecha de faena con empresa contratista.
				1.- Fotografías fechadas y georeferenciadas. 2.- Factura por los servicios.		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	
	Acción				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	3 (TRES)
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Omisión de informar adecuadamente respecto de materias objeto de los requerimientos de información efectuados por SMA, mediante las Resoluciones Exentas D.S.C. N° 1327/2018 y N° 1622/2018, individualizadas en el considerando 19 de la presente formulación de cargos.
NORMATIVA PERTINENTE	Artículo 35 j) de la LO-SMA; relacionado con numeral iii) de la Res. Ex. D.S.C. N°: 1327/2018; y, numeral i), iv) v), de la Res. Ex. D.S.C. N° 1622/2019RELACIONADO
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>La Res. Ex. D.S.C. N° 1327/2018; requiere en su parte resolutive, la información descrita en dicho apartado. Lo cierto es que, por un error involuntario, carente de mala fe, no se acompañó toda la información requerida, la cual si está disponible para su entrega de manera inmediata. Esto supone un efecto negativo porque no permite entender bien a los fiscalizadores el real diseño y funcionamiento de las instalaciones de la empresa. Lo relevante es que los hechos, que se pretendían fiscalizar, no ocasionan o producen efectos negativos al medio ambiente, en base a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La periodicidad de las obras de mantenimiento, fue una vez por año; y, la duración de las mismas es de dos días. El caso del año 2015, donde el Sr. Inspector constató que las obras de mantenimiento fueron de 16 días, no revisten efectos negativos, dado que la piscicultura fue diseñada con dos decantadores independientes con el preciso motivo de poder mantenerla en operación durante los periodos de mantenimiento. Esto está fundamentado en la página N° 23 de la DIA del centro de cultivo y sus correspondientes especificaciones; documentos que acompañamos en los adjuntos respectivos. También es necesario precisar que la mantención de la laguna decantadora del año 2015 fue de carácter excepcional, no debiendo superar los dos días de trabajo. 2.- Las medidas de contingencias, para apoyar de funcionamiento del decantador operativo durante las mantenciones, fueron entregadas incompletas. Motivo por el cual, se complementa la información con el plan de contingencia de la DIA del centro de cultivo, que adjunto a esta presentación. 3.- La especie cultivada es la trucha arcoíris (<i>oncorhynchus mykiss</i>). 4.- No era posible hacer un balance de agua de la piscicultura en retrospectiva. Se pedía hacer un balance por año, pero para eso se deben tener mediciones de todos los canales, afluentes y efluentes, para los años correspondientes, que no fueron realizados en su momento. Se propone realizar un balance de agua a la fecha.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Los efectos negativos, que evidencian la formulación de cargos, dicen relación y serán eliminados de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se complementa la información faltante, entrega de manera incompleta e involuntariamente por la empresa. 2.- Se creará un protocolo de entrega de información, ante fiscalizaciones y se capacitará al Jefe de Planta, para responder adecuadamente requerimientos formulados por la Superintendencia de Medio Ambiente, a fin de evitar errores en la entrega de información. 3.- Se reincorporarán asesorías técnicas y/o expertos en el tema ambiental, para responder los requerimientos de la superintendencia de medio ambiente de manera adecuada.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Ante futuros requerimientos y/o fiscalizaciones, por parte de la autoridad Sanitaria, se generará un protocolo de entrega de información y se efectuará capacitación al Jefe de Planta o quien lo subrogue o reemplace, en caso de estar ausente; para informar de manera adecuada y correcta a la SMA. Tal acción podrá fin a los efectos negativos generados.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
3	Acción	20/06/2007 A 30/06/2007	Ingreso de información a SMA, mediante solicitud de plan de cumplimiento.	Reporte Inicial	No Aplica
	- Mediante el presente Plan de cumplimiento, se informa de manera correcta a SMA.				
	Forma de Implementación				
	1.- Plan de contingencia ante Emergencias de fecha 27/06/2007. 2.- Especificaciones técnicas generales, Obras de Construcción Centro Huite, elaborado por Ingeniería Ambiental SILOB Chile. 3.- Declaración de Impacto Ambiental – Proyecto de Cultivo de Salmonídeos – preparado por Departamento de Ingeniería Ambiental Silob Chile, de fecha 04 de julio de 2007.			Ingreso efectivo de los antecedentes, por oficina de partes de SMA Temuco.	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
3	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Protocolo para informar requerimientos de SMA, ante fiscalizaciones y/o visitas a terreno.		- Generación del protocolo por parte de asesor del área ambiental.	- Orden de compra y/o correo electrónico de cotización de requerimiento de servicios profesionales.		No Aplica.
	Forma de Implementación	02/05/2019 A 17/06/2019 (45 días corridos)	- Capacitación de jefe de planta; o, quien lo subrogue o reemplace	Reportes de avance - Informar fecha de capacitación.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se generar un protocolo y se capacitará al personal idóneo, tales como jefe de plantas y gerencia, para informar requerimientos de la autoridad.			Reporte final Ingreso de capacitación efectuada y registro de la misma, mediante la elaboración de certificado evacuado, por el profesional a cargo.	1.000	

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificado r)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>		
	Acción				Reportes de avance			
	Forma de implementación				Reporte final			

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

**PLAZO DEL REPORTE
(en días hábiles)**

30

Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.

N° Identificador

Acción a reportar

1

- 1) Construcción de cámara de muestreo.
- 2) Compra e instalación de caudalímetro y sensor.
- 3) Recalibración de Caudalímetro.
- 4) Reforzamiento e instalación de nueva estructura soportante de sensor.

2

- 1) Determinación mediante informe técnico, elaborado por Topógrafo, que da cuenta del punto exacto de muestreo.
- 2) Eliminación del canal Bypass, mediante relleno y/o tapada de su entrada de agua.

3

- 1) Mediante el presente Plan de cumplimiento, se informa de

**ACCIONES A REPORTAR
(N° identificador y acción)**

		<p>manera correcta a SMA.</p> <p>2) Protocolo para informar requerimientos de SMA, ante fiscalizaciones y/o visitas a terreno.</p>
--	--	--

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)	X	
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		

--	--	--

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	1) Coordinación y vista de técnico calificado, para recalibración de Caudalímetro. 2) Compra de materiales, para reforzamiento e instalación de nueva estructura soportante de sensor.
	2	1) Gestiones de Orden de compra, para trabajo con retroexcavadora, para eliminación del canal Bypass, mediante relleno y/o tapada de su entrada de agua; y, coordinación de fechas de faenas versus condiciones climáticas.
	3	1) Coordinación con profesional a cargo de elaboración de Protocolo para informar requerimientos de SMA, ante fiscalizaciones y/o visitas a terreno; a fin de preparar la documentación y agendar fecha de la capacitación.

3.3 REPORTE FINAL**REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	1) Efectividad de Recalibración de Caudalímetro. 2) Efectividad de reforzamiento e instalación de nueva estructura soportante de sensor.
	2	1) Efectividad de haber eliminación el canal Bypass, mediante relleno y/o tapada de su entrada de agua.
	3	1) Efectividad de Protocolo para informar requerimientos de SMA, ante fiscalizaciones; y, capacitación del Jefe de Planta, o quien lo subrogue.

